

CONDICIONES GENERALES DE VENTA AIR RAIL S.L



Rev 0
Fecha 05/10/2017

1- GENERALES

- (1) En todas las ventas y suministros de materiales y servicios contratados con AIR RAIL S.L (en adelante AIR RAIL), será de obligatoria aplicación para ambas partes las presentes Condiciones Generales de Venta, salvo pacto en contrario que, para ser válido, deberá hacerse constar expresamente por escrito. Serán inválidas las cláusulas o condiciones que figuren, impresas o manuscritas, en los pedidos, cartas u otros documentos emitidos por el Cliente. En caso de establecerse condiciones particulares en el contrato o pedido entre las partes, estas prevalecerán sobre las generales. Cualquier otro documento de Condiciones generales, no prevalecerá sobre este.
- (2) Los presupuestos, ofertas, indicaciones de precios, detalles comerciales o técnicos, plazos, etc., serán válidos durante el periodo señalado y no obligan a AIR RAIL, hasta que sea aceptado o confirmado el correspondiente pedido. De no ser señalado periodo específico de validez éste será de 1 mes (30 días naturales).
- (3) Los datos o material documental correspondientes a la oferta como planos, dibujos y referencias de los objetos, tienen sólo un valor aproximado en tanto que no se les indique expresamente como obligatorios. En cuanto a presupuestos, dibujos y otra información, AIR RAIL se reserva los correspondientes derechos de propiedad intelectual sobre los mismos; dicho material no podrá hacerse accesible a una tercera persona. Los dibujos y demás material perteneciente a la oferta deberán ser devueltos sin demora, si así se solicitara, en el caso de que la oferta no fuese aceptada. No podrá ser reproducido o copiado su material o maquinaria sin consentimiento expreso de AIR RAIL.
- (4) Todas las compras futuras de materiales y servicios, en ausencia de un acuerdo expreso en sentido contrario, estarán sujetas a los presentes términos y condiciones generales.
- (5) Los técnicos de servicio postventa de Air-Rail no están facultados para emitir o ser receptores de declaraciones vinculantes.

2- PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS POST-VENTA

2.1 Plazos de entrega de suministros

- (6) El plazo de entrega empezará a contar tan pronto como el pedido sea confirmado por AIR RAIL, los documentos técnicos del Cliente necesarios hayan llegado completamente a AIR RAIL, los pagos y garantías acordados sean dados y los permisos oficiales requeridos estén concedidos. El plazo de entrega se considerará completado cuando la entrega esté lista para despachar en el lugar acordado.
- (7) Asimismo, el plazo de entrega será ampliado si el Cliente cambia el pedido original o se retrasa en sus obligaciones contractuales, especialmente si el Cliente ha retrasado la entrega de los documentos necesarios o ha retrasado los pagos acordados.
- (8) El plazo de entrega será razonablemente ampliado si motivos ajenos a la voluntad y control de AIR RAIL impiden el cumplimiento de la fecha de entrega. En concreto, los plazos se considerarán prorrogados por causa justificada o de fuerza mayor y entre ellas, declaración de guerra, revolución, movilización, huelga (aunque sea parcial), cierre, interrupción del servicio en los almacenes, talleres o fábricas de los constructores o de sus abastecedores de materias primas y, en general, por motivo ajeno a la voluntad y previsión de AIR RAIL.

2.2 Condiciones de prestación del Servicio de AT

- (9) El servicio de AT se prestará de Lunes a Jueves de 08:30 a 18:30 y los viernes de 08:30 a 15:00 h. Se aplicarán recargos a las horas extraordinarias. En caso de intervenciones especiales, fuera del trabajo ordinario de trabajo se aplicará además un recargo por disponibilidad, según nuestras tarifas de servicios vigentes, a menos que se haya acordado otra cosa con el cliente.
- (10) El plazo de respuesta estándar de Air-Rail para atender una necesidad de correctivo urgente será de 48h laborables a contar desde la recepción por escrito por parte del cliente del comunicado de avería el cual debe incluir como mínimo el número de serie de la máquina, el horómetro, una descripción detallada de la avería y una persona de contacto.
- (11) El tiempo de trámite de la documentación necesaria para garantizar el acceso de los técnicos de Air-Rail a las instalaciones del cliente no computará para la medición del tiempo de respuesta.
- (12) En caso de que el cliente necesite un nivel de servicio superior al indicado en estas condiciones generales, éste debe ser cotizado aparte.
- (13) Las indicaciones sobre plazos y fechas para la ejecución de los servicios contractuales son estimaciones y por lo tanto no son vinculantes, a menos que se acuerde lo contrario.
- (14) En caso de que surjan obstáculos operativos imprevisibles como, p. ej., huelgas, bajas por enfermedad de trabajadores, dificultades en la fabricación de las piezas de recambio, demoras de entrega o retrasos en la prestación de servicios por parte de proveedores, disposiciones administrativas, situaciones de fuerza mayor, así como en caso de conflictos laborales, Air-Rail estará facultada para ampliar razonablemente los plazos acordados.
- (15) El cliente tendrá derecho a resolver el contrato, debiendo para ello notificar a Air-Rail con un preaviso de 15 días si: (i) habiendo Air-Rail incurrido en mora y habiendo el cliente concedido un plazo adicional razonable, manifiesta de forma expresa y por escrito, tras el transcurso del plazo adicional, que rechazará la prestación de servicios por parte de Air-Rail S.L.; y/o (ii) Air-Rail incumple el plazo adicional de forma culpable.
- (16) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el cliente renuncia a cuantos otros derechos le pudieran corresponder si Air-Rail incurre en mora, especialmente derechos indemnizatorios, salvo en los casos en los que Air-Rail se haya retrasado de forma dolosa o gravemente negligente.

3- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS

- (17) Se entenderán recepcionados los equipos y servicios al terminar satisfactoriamente las pruebas realizadas en el momento de la entrega de los materiales y servicios en el lugar acordado.
- (18) El Cliente revisará y llevará a cabo el reconocimiento de los materiales y servicios, en cuanto a calidad y cantidad, en el acto mismo de la entrega. Una vez revisados y practicado el reconocimiento de los materiales, éstos se considerarán aceptados por el Cliente, incluso sin mediar un acta de recepción a tal efecto, renunciando éste a cualquier reclamación. Asimismo, el Cliente dispondrá de un plazo de treinta (30) días para denunciar de forma expresa y por escrito cuantos vicios o defectos ocultos se presenten en las remesas, transcurrido el cual el Cliente perderá toda acción y derecho a reclamar por esta causa en contra de AIR RAIL.
- (19) Si el cliente ordenase de forma expresa que se suspendan o cancelen los trabajos, estará obligado al pago de todas las prestaciones realizadas hasta ese momento, previa deducción de los pagos ya realizados.
- (20) Son admisibles los suministros parciales.

4- GARANTÍA

- (21) AIR RAIL, para todos los suministros de equipos y repuestos que contrate, se compromete durante doce (12) meses, a contar desde la finalización del periodo de 30 días posteriores a la recepción provisional de los equipos y servicios, sin que se sean exigibles por ningún concepto otras indemnizaciones, a reparar por su cuenta, en el plazo más breve posible, todas las anomalías o irregularidades de los materiales y o servicios que impidan su uso normal y todas las piezas que resulten defectuosas e inservibles por la calidad del material empleado o por defectos de construcción, quedando excluidos aquellos materiales que se hayan deteriorado a consecuencia del desgaste normal, manejo negligente, mantenimiento defectuoso, casos fortuitos, excesos de sobrecarga, etc.
- (22) En el caso de los trabajos realizados en el marco de una asistencia técnica o mantenimiento, estos tendrán una garantía de 3 meses, salvo los repuestos usados en dicha intervención que tendrán una garantía de 12 meses.
- (23) Estas garantías se extinguen si el Cliente efectuase el montaje incorrectamente o llevase a cabo modificaciones o reparaciones en el material sin autorización de AIR RAIL. Es obligación del Cliente informar inmediatamente a AIR RAIL sobre defectos observados.
- (24) Si los trabajos correctores no tuviesen éxito, el cliente estará facultado para optar por una reducción del precio o por resolver el contrato. Si optase por la resolución, se entenderá que renuncia a reclamar eventuales gastos adicionales, daños o perjuicios, siempre y cuando no hayamos omitido mencionar la existencia del defecto de forma dolosa.
- (25) La garantía por AIR RAIL está sujeta al oportuno cumplimiento de las condiciones de pago acordadas con el Cliente.
- (26) La garantía aplicará únicamente a los elementos reparados por Air-Rail en la intervención y no sobre otras partes de la maquinaria o sobre las consecuencias que el defecto haya podido tener sobre terceros.
- (27) Las eventuales reclamaciones por defectos deberán realizarse de forma inmediata y por escrito. No se aceptarán reclamaciones que no se hayan recibido por escrito.
- (28) Se reparará a cargo de Air-Rail, todas las prestaciones de servicio postventa defectuosas, siempre que se acredite que el defecto existía en el momento de la aceptación de la prestación y que éste no ha sido causado por la actuación negligente o inadecuada del cliente. El cliente deberá conceder una oportunidad y plazo suficiente para ello.

5- TRANSMISIÓN DEL RIESGO

- (29) Si el envío o las entregas se retrasan a petición del Cliente, el riesgo pasa al Cliente a partir del día de hallarse el material listo para su envío. AIR RAIL está obligado a efectuar, a petición y cargo del Cliente, los seguros por éste solicitados.
- (30) Las reclamaciones a hacer por estos conceptos deberá formularlas por escrito el Cliente, aunque hubiese actuado por su encargo de AIR RAIL, quedando ésta en libertad de elegir los itinerarios de envío y medios de transporte y el puerto o estación de destino, salvo estipulación especial.
- (31) Si el envío o entrega se retrasa por deseo del Cliente, podrá cargarse a su cuenta, a partir de un (1) mes después del anuncio de hallarse el pedido listo para su envío, los gastos de almacenaje que son de un 1 % del importe de los materiales retrasados por mes. Los gastos de almacenaje son ilimitados.

6- COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CLIENTE

- (32) El cliente tendrá disponible para el técnico de Air-Rail la máquina sobre la que se prestarán los servicios contratados en la fecha acordada. Nuestros técnicos de servicio postventa tendrán garantizado el acceso libre a las máquinas durante la prestación de los servicios contratados.
- (33) Durante la realización de los trabajos en las dependencias del cliente, este se compromete a:
 - Poner a disposición de Air-Rail tanto los lugares como las instalaciones existentes en su empresa para la realización de los trabajos. Se enumeran con carácter enunciativo que no exhaustivo los siguientes: personal auxiliar, herramientas, medios de transporte, electricidad, agua y todos los demás recursos necesarios, incluyendo las conexiones correspondientes. El personal auxiliar deberá seguir las instrucciones dadas por las personas asignadas por Air-Rail a la realización de los trabajos. Sobre el personal auxiliar puesto a nuestra disposición Air-Rail no asume ninguna responsabilidad.
 - Permitir a los técnicos asignados por Air-Rail iniciar los trabajos contratados de forma inmediata tras su llegada a las instalaciones del cliente y realizar los trabajos sin demora hasta que tenga lugar la aceptación por parte del cliente. El técnico de Air-Rail esperará un máximo de 30 minutos para tener la máquina disponible. En caso de esperas superiores, el técnico abortará la intervención la cual tendrá que ser reprogramada. En dicho caso, los costes de desplazamiento serán cargados al cliente en función de las tarifas estándar de asistencia técnica de Air-Rail.
 - Adoptar las medidas necesarias sobre protección de personas y cosas en el lugar de realización de la prestación, así como informar a los técnicos de servicio postventa de Air-Rail de las disposiciones de seguridad existentes.
- (34) Los retrasos imputables al cliente correrán a su cargo.
- (35) El cliente pondrá a disposición de Air-Rail todos los materiales y realizará las actuaciones que sean necesarias para ajustar los aparatos y máquinas, así como para realizar los ensayos de puesta en servicio.

7- PRECIO Y PAGO

- (36) Se entenderán siempre acordados sobre la base de una relación entre su importe y el valor de los materiales vendidos.
- (37) Los precios no incluyen impuestos, tasas u otras cargas, tanto de naturaleza general como especial, que serán a cargo del Cliente, a menos que se pacte otra cosa por escrito.
- (38) Toda demora en el pago dará lugar automáticamente al devengo de intereses calculados al tipo del interés de demora en operaciones comerciales publicado por el Banco de España según la Ley 3/04.
- (39) No es lícita la retención de pagos a causa de cualquiera pretensión del Cliente, no reconocida por AIR RAIL.
- (40) Los suministros y servicios contractuales se facturarán de acuerdo a las tarifas de servicio vigentes en el momento de la prestación. Dichas tarifas incluyen el tiempo de trabajo, tiempo de desplazamiento, kilómetros recorridos por carretera para llegar a las instalaciones del cliente desde el punto de partida del técnico así como un importe en concepto de dietas y alojamiento. Cualquier otro gasto que se deba incurrir para la prestación del servicio será igualmente facturado en función de su coste.
- (41) Salvo que exista otro acuerdo por escrito, los tres primeros servicios realizados a un cliente deberán ser pagados por adelantado. A partir de entonces la forma de pago de las facturas será a 30 días fecha factura.
- (42) Las reclamaciones de facturas deberán realizarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.

- (43) Air-Rail únicamente aceptará órdenes de pago, cheques, talones, pagarés y letras de cambio previo pacto expreso, y ello tan sólo para pago, y nunca en pago de demoras por las facturas vencidas. Los pagarés, Confirming y las letras de cambio deberán ser susceptibles de descuento y los gastos originados por el descuento correrán a cargo del cliente.
- (44) El cliente tendrá derecho de compensación o retención respecto de los importes que adeude a Air-Rail, únicamente cuando sus créditos sean legalmente firmes, cuando no se hayan discutido o cuando Air-Rail los haya reconocido.

8- RESERVA DE DOMINIO

- (45) En todo caso y aún frente a terceros, AIR RAIL conserva la plena propiedad de los materiales suministrados no transfiriendo la propiedad de los mismos por el mero hecho de la entrega, mientras no esté plena y satisfactoriamente cumplida la condición del pago del importe. El Cliente vendrá obligado a conservar en su poder los materiales con toda diligencia y cuidado y asegurarlos por su cuenta contra todo posible riesgo.
- (46) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del Cliente, AIR RAIL podrá optar por: a) reivindicar el material suministrado, retirándolo de donde se encuentre sin necesidad de otra autorización, o b) pedir que se confirme la venta, exigiendo, al contado, la parte del precio aun no pagada y reclamando en ambos casos la indemnización de los perjuicios ocasionados.

9- ELIMINACIÓN DE PIEZAS Y MATERIAL USADO

El cliente será responsable de cumplir con todas las obligaciones previstas en la normativa vigente como consecuencia de los residuos generados durante la prestación de los servicios objeto del presente contrato (los "Residuos") y asumir el coste correspondiente. En particular, serán obligaciones del cliente las siguientes:

- (47) Facilitar a Air-Rail S.L. los materiales e información adecuados para manipular los Residuos y almacenar éstos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad y de acuerdo con la normativa aplicable en materia de envasado y etiquetado de residuos peligrosos. En el caso de que el cliente no pudiese facilitar el material necesario para almacenar los Residuos, Air-Rail S.L. procederá a suministrar dicho material repercutiendo su coste al cliente en la factura correspondiente.
- (48) Entregar los Residuos a un gestor autorizado o a una entidad pública de recogida de residuos, según proceda y cumplir con todas las obligaciones documentales que se exijan a los productores o poseedores de residuos en relación con la producción y gestión de los Residuos.
- (49) El cliente facilitará, cuando Air-Rail S.L. así se lo solicite por escrito, copia de la documentación acreditativa de la correcta gestión de los Residuos."

10- RESPONSABILIDAD

- (50) Los precios de AIR RAIL son elaborados y negociados sobre la base de que su responsabilidad legal máxima está limitada. La responsabilidad de AIR RAIL nunca excederá el valor de los materiales o servicios suministrados.
- (51) AIR RAIL queda liberado de toda responsabilidad por encima de ese máximo, incluso si ha sido causado por su propia negligencia o incumplimiento de obligaciones.

11- DAÑOS

- (52) Las reclamaciones de garantía y responsabilidad del Cliente están cubiertas por estas condiciones.
- (53) En ningún caso estará el Cliente autorizado a reclamaciones contractuales o extracontractuales por daños resultantes. Se excluye expresamente la pérdida de producción, de uso, de pedidos, de beneficio y cualquier otro daño directo, indirecto o consecuencial.
- (54) AIR RAIL sólo es responsable de compensar al Cliente por los costes de remediar los defectos en el propio suministro.

12- SEPARABILIDAD

- (55) Las presentes condiciones se considerarán separables, y si alguna de ellas fuera inválida por cualquier razón, el resto conservará su validez con toda su fuerza y efecto.

13- IDIOMA

- (56) En caso de discrepancia entre textos en castellano y textos en cualquier otra lengua relacionados con la venta de la mercancía, prevalecerá el texto en castellano.

14- JURISDICCIÓN

- (57) Las relaciones contractuales entre AIR RAIL y el Cliente se regirán únicamente por el Derecho Español, con exclusión de la Convención de Viena de 1980 sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980. Para la resolución de todas las cuestiones litigiosas derivadas de las relaciones contractuales objeto AIR RAIL y el Cliente se someten, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la ciudad de Madrid. No obstante, en el supuesto de incumplimiento por el Cliente de cualesquiera obligaciones de pago derivadas de las relaciones contractuales AIR RAIL podrá optar, alternativamente, por ejercitar las acciones legales que le correspondan ante los Tribunales del lugar donde se halle el domicilio del Cliente".

15- VENTA EQUIPAMIENTO DE SEGUNDA MANO

- (58) En el caso de suministro de equipamiento de segunda mano, AIR RAIL entregará la máquina en el estado actual en el que se encuentre, sin hacer ninguna intervención sobre la misma, salvo petición expresa del cliente. En este caso se presentará un presupuesto independiente a tal efecto.
- (59) AIR RAIL no ofrecerá garantía en el suministro de estos equipos, no pudiendo el cliente reclamar la reparación de averías tras el suministro, incluso las que se deriven de vicios ocultos. El cliente no tendrá derecho a indemnización alguna en estos supuestos.
- (60) El cliente tendrá el derecho de hacer una inspección en origen de la máquina para analizar la idoneidad o no de la máquina. En este caso, se levantará un acta de recepción de la máquina.
- (61) Las máquinas de segunda mano deberán ser pagadas íntegramente antes de la entrega en las instalaciones del cliente.

